

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, CEL. 3133884210
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co**

La Mesa, Cundinamarca, Septiembre 6 de 2022

CLASE DE PROCESO	PAGO POR CONSIGNACIÓN
RADICACIÓN	253863103001-2022-00022-00
DEMANDANTE	KATHERIN ARÉVALO MORA
DEMANDADO	CAMPO ELÍAS ALARCÓN BURGOS

De conformidad con el art. 65 del C.S. del T. y de conformidad con los Acuerdos 481 de 2002 y 5085 de 2009 de la Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, el juzgado.

RESUELVE:

PRIMERO: NEGAR la autorización de pago por consignación como quiera que no se acreditó:

1. Copia del documento de identificación del empleador depositante.
2. Copia del documento de identificación de la trabajadora beneficiaria
3. Última dirección para notificaciones a la trabajadora beneficiaria, número de celular de contacto y correo electrónico.
4. Certificado de existencia y representación legal del empleador si es persona natural, o certificado mercantil de establecimiento de comercio si es del caso.
5. No se indicó expresamente si se AUTORIZA expresamente por el empleador el pago de los depósitos judiciales a favor de la trabajadora.

NOTIFÍQUESE,

**ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA**

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15850a6b47f409f9ff2bd34a3078f5aebd0cac21b65f6e353b13daf11687778e**

Documento generado en 06/09/2022 04:11:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>